Gobierno Regional
de Lambayeque

Resolución Ejecutiva Regional N° 14-2005-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 06 ENE 2005

VISTO:

El Recurso Impugnativo de Apelación interpuesto por doña Martha Cobeñas Dávila, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 4434-2004-GR.LAMB-DRE-OFAJ del 24 de Setiembre del 2004 con Registro N° 43169 de Trámite Documentario de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, el Profesor Alfonso Vigo Vargas, Director Regional de Educación remite el expediente de Martha Cobeñas Dávila referido al Recurso Administrativo de Apelación interpuesto contra la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3627-2004-GR.LAMB/ED de fecha 03 de Agosto del 2004;

Que, con la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2879-2004-GR.LAMB/ED la Dirección Regional de Educación deja sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1583-2004-GR.LAMB/ED que asignaba a la recurrente una propina de S/. 232.00 Nuevos Soles a patir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2004;

Que, la recurrente presenta una Reconsideración a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2879-2004-GR.LAMB/ED, declarándola infundada por lo que interpone Recurso de Apelación;

Que, la recurrente fue contratada como Animadora Titular del **PRONOEI** del Sector La Inmaculada en el distrito de Pucalá, en mérito a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1583-2004-GR.LAMB/ED de fecha 31 de Marzo del 2004;

Que, dicha Resolución se deja sin efecto por argumentarse que la recurrente no laboró en el mes de Abril del 2004 conforme se indica en el Informe N° 004-2004-GR.LAMB/DRE-DGPE-PRONOEI de fecha 03 de Mayo del 2004, informe que creemos no está de acorde con la realidad por cuanto mediante Informe N° 05-2004-DRE-LAMB/DGPE emitido el 03 de Mayo del 2004 emitido por la Sra. Olga Vásquez Toro, Coordinadora de PRONOEI de Pátapo-Tumán y Pucalá, con la reiteración;

Que, mediante Informe N° 04-DREL-LAMB/CPP del 12 de Mayo del 2004 emitido por la misma persona, se dá cuenta de la reubicación de la recurrente del Sector La Inmaculada al Sector Los Alamos, ambos sectores ubicados en el distrito de Pucalá. La reubicación de la recurrente consta desde el 01 de Abril del 2004, fecha en la que se aduce dejó de laborar;

Que, mediante Informe N° 05-2004-DRE-CP-P la Coordinadora Vásquez Toro esclarece y refuta las acciones tomadas por el Sr. Samuel Silva Cabrera, Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, responsable de los Programas No escolarizados de Educación Inicial, aduciendo que las acciones del mismo no han llevado un proceso investigatorio satisfactorio y que se limitó a recopilar

información de un pequeño grupo de personas influenciadas por la persona de María del Pilar Rodríguez Barrantes quien tenía un interés en ser nombrada Animadora;

Que, de autos se desprende que la recurrente si laboró durante el mes de Abril, como lo demuestran los informes de la Coordinadora de PRONOEI que informa a la Dirección Regional de Educación la reubicación de la recurrente del Sector La Inmaculada al Sector Los Alamos, por lo que al verificar el Sr. Samuel Silva Cabrera la asistencia de la recurrente en el Sector la Inmaculada era materialmente imposible que la encontrase;

Que en mérito a la R.E.R N°066-2004-GR.LAMB/PR, de fecha 23.01.04 el Gerente Regional de Desarrollo Social, firmará las Resoluciones que resuelvan los Recursos Impugnativos de la Dirección Regional de Salud y Educación-Lambayeque;

Estando al Informe Legal N°477-2004-GR.LAMB/ORAJ y a las facultades conferidas por la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N°27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por Martha Cobeñas Dávila, en consecuencia déjese sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3627-2004-GR.LAMB/ED.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Dar por la vía administrativa y notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gobierno Regional Lambayeque
SEDE REGIONAL
Dr. Miguel Gonzáles Saavedra
Gerente Regional de Desarrollo Social